PLIEGO

FERIAS INCLUSIVAS

EMPRESA PÚBLICA
UNIVERIDAD DE CUENCA

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: FI-UCEP-001-2020

OBJETO DE CONTRATACIÓN: SERVICIO DE TRANSPORTE CON CAMIONETA DOBLE CABINA TRANSPORTE COMERCIAL EN LA MODALIDAD DE CARGA MIXTA QUE INCLUYE CONDUCTOR, INCLUYE SERVICIO DE CARGA DE HASTA 3.5 T PARA ACTIVIDADES DE CAMPO DISPONIBILIDAD DE HASTA 12 HORAS PARA ACTUALIZAR LA INFORMACION DEL REGISTRO SOCIAL A TRAVES DEL MODELO DE BARRIDO TERRITORIAL EN EL TERRITORIO INTERVENCION 7 QUE COMPRENDE LAS PROVINCIAS DE AZUAY, CANAR, EL ORO Y LOJA.

Cuenca, febrero 2020

UCUENCA·EP
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS · GESTIÓN TECNOLÓGICA · CONSULTORÍA ESPECIALIZADA
EMPRESA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA

ÍNDICE

SECCIÓN I CONVOCATORIA

SECCIÓN II CONDICIONES GENERALES

2.1 Condiciones de inclusión
2.2 Inhabilidades
2.3 Uso del Pliego
2.4 Cronograma
2.5 Verificación de la documentación presentada y convalidación de errores
2.6 Garantías
2.7 Cancelación del Procedimiento
2.8 Declaratoria de Procedimiento Desierto
2.9 Adjudicatario Fallido
2.10 Reclamos
2.11 Administración del Contrato
2.12 Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos
2.13 Adjudicación y Publicación
2.14 Contrato

SECCIÓN III CONDICIONES PARTICULARES

3.1 Objeto de la contratación
3.2 Vigencia de la Oferta
3.3 Plazo de Ejecución
3.4 Presupuesto Referencial
3.5 Cupo de compra de bienes
3.6 Costos del bien o servicio
3.7 Forma de Pago
3.8 Metodología de Evaluación
3.9 Forma de presentar la Oferta
3.10 Requisitos mínimos
3.11 Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas del procedimiento

SECCIÓN IV MODELO DE FORMULARIO

Formulario de la Oferta:
4.1. Modelo de carta de presentación y compromiso
4.2 Datos generales del proveedor
4.3 Tabla de cantidades y precios
4.4 Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas del procedimiento
4.5 Criterios de inclusión
4.5.1 Asociatividad
4.5.2 Criterios de igualdad
4.5.2 Parámetros
4.6 Compromiso de asociación o consorcio

SECCIÓN V **PROYECTO DE CONTRATO**

VI **CONDICIONES PARTICULARES DE LOS CONTRATOS DE FERIA INCLUSIVA DE BIENES Y/O SERVICIOS**

VII **CONDICIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE FERIA INCLUSIVA DE BIENES Y/O SERVICIOS**

FERIA INCLUSIVA

SECCIÓN I CONVOCATORIA

La Empresa Pública de la Universidad de Cuenca convoca a través del Portal Institucional de Servicio Nacional de Contratación Pública y de la publicación en la prensa nacional (Diario el Universo, sábado 22 de febrero de 2020) a **todas las personas naturales o jurídicas que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores (RUP) y que sean actores de la Economía Popular y Solidaria, micro o pequeñas empresas productoras o prestadoras de servicios, domiciliados** en, Cañar, Azuay, Loja, El Oro, para la presentación de ofertas relacionadas con el **SERVICIO DE TRANSPORTE CON CAMIONETA DOBLE CABINA TRANSPORTE COMERCIAL EN LA MODALIDAD DE CARGA MIXTA QUE INCLUYE CONDUCTOR, INCLUYE SERVICIO DE CARGA DE HASTA 3.5 T PARA ACTIVIDADES DE CAMPO (DISPONIBILIDAD DE HASTA 12 HORAS) PARA ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL A TRAVÉS DEL MODELO DE BARRIDO TERRITORIAL EN EL "TERRITORIO INTERVENCIÓN 7" QUE COMPRENDE LAS PROVINCIAS DE: AZUAY, CAÑAR, EL ORO Y LOJA.,** que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores- RUP, siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones:

1. Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos;
2. Unidades Económicas Populares; y,
3. Consorcios, sociedades y compañías de economía privada y economía mixta (micro y pequeña empresa).

En el caso de personas jurídicas micro y pequeñas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser micro o pequeños.

Para que presenten sus ofertas relacionadas para la SERVICIO DE TRANSPORTE CON CAMIONETA DOBLE CABINA TRANSPORTE COMERCIAL EN LA MODALIDAD DE CARGA MIXTA QUE INCLUYE CONDUCTOR, INCLUYE SERVICIO DE CARGA DE HASTA 3.5 T PARA ACTIVIDADES DE CAMPO (DISPONIBILIDAD DE HASTA 12 HORAS) PARA ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL A TRAVÉS DEL MODELO DE BARRIDO TERRITORIAL EN EL "TERRITORIO INTERVENCIÓN 7" QUE COMPRENDE LAS PROVINCIAS DE: AZUAY, CAÑAR, EL ORO Y LOJA, conforme al siguiente detalle:

Vehículos por provincia:

Provincias	Vehículos para intervención en campo	Vehículos para socialización	Vehículos para avanzada	Vehículos para supervisión de calidad	Total por provincia
Azuay	38	4	1	3	**46**
Cañar	23	3	-	3	**29**
El Oro	30	3	1	3	**37**
Loja	25	3	1	3	**32**
Total	**116**	**13**	**3**	**12**	**144**

Tipo de adjudicación: Para la presente contratación la UCUENCA-EP, podrá adjudicar de forma parcial, según la capacidad del oferente.

Plazo de ejecución del contrato: ciento cincuenta y ocho días calendarios a partir de la suscripción del contrato.

Ejecución del servicio inicia en: A partir de la firma del contrato.

Forma y cronograma de entregas:

- ✓ Parcial
- ✓ El servicio se dará de acuerdo con el siguiente cronograma:

Tipo de Vehículo	Cobertura	Número de días por mes						No. Vehículos	Total días
		Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago		
4x2 o 4x4	Azuay, El Oro, Cañar y Loja	24	24	24	24	24	6	144	126

Presupuesto Referencial: USD $1.342.656,00 (un millón trecientos cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta y seis con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA.

Tipo de Vehículo	Cobertura	MESES						Fecha estimada de contratación	Total días por vehículo	Valor Diario	No.vehículos	Total por vehículo	Total
		Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agos						
4x2 o 4x4	Azuay, El Oro, Cañar y Loja	144	144	144	144	144	144	Desde marzo hasta agosto de 2020	126	$74,00	144	$9.324,00	$1.342.656,00

Código CPC.- 641000023

Precio Unitario: El precio unitario al que el oferente deberá adherirse es de: USD $ 74,00 (Setenta y cuatro con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el IVA.

Forma de Pago: Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Empresa Pública de la Universidad de Cuenca relacionados con la partida presupuestaria A500.122.01.00.000000.000.1.19 denominada "D14. ALQUILER DE VEHÍCULOS (INCLUYE GASOLINA, MANTENIMIENTO, CHOFER, VIATICOS, ALIMENTACIÓN". La partida presupuestaria se ha certificado por la totalidad de la contratación.

Pagos mensuales: La Empresa Pública de la Universidad de Cuenca se compromete a cancelar de la siguiente manera:

La UCUENCA-EP cancelará el valor diario de $ 74.00 dólares americanos por los días efectivamente trabajados.

Pagos mensuales: La UCUENCA-EP cancelará de manera mensual, por los días efectivamente trabajados, una vez prestado el SERVICIO DE TRANSPORTE CON CAMIONETA DOBLE CABINA 4x2 o 4x4, TRANSPORTE COMERCIAL EN LA MODALIDAD DE CARGA MIXTA QUE INCLUYE CONDUCTOR, NECESARIO PARA ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL A TRAVÉS DEL MODELO DE BARRIDO TERRITORIAL EN EL "TERRITORIO INTERVENCIÓN 7" QUE COMPRENDE LAS PROVINCIAS DE: AZUAY, CAÑAR, EL ORO Y LOJA, hasta el último día del periodo contratado, previa presentación del acta de entrega parcial o definitiva, factura, informe de conformidad suscrito por el administrador del contrato y hojas de ruta del servicio.

Plazo de entrega: ciento cincuenta y ocho días calendarios a partir de la suscripción del contrato.

Tipo de Vehículo	Cobertura	Número de días por mes						No. Vehículos	Total días
		Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago		
4x2 o 4x4	Azuay, El Oro, Cañar y Loja	24	24	24	24	24	6	144	126

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1.- El pliego estará disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública y en nuestra página web www.ucuencaep.com.ec o también en documento físico, que será retirado en las Oficinas de la UCuenca EP ubicada en la calle la Condamine 12-21 y Calle Larga.

2.- El cronograma del presente procedimiento es el que conste en el portal institucional de compras públicas.

La socialización del proceso de feria inclusiva No. FI-UCEP-001-2020, se llevará a cabo el día 28 de febrero de 2020 a las 14h00 en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Cuenca, Ubicada en la Av. 12 de abril y Agustín Cueva, Cuenca – Ecuador.

3.- **Metodología de evaluación de la documentación de adhesión:** La Comisión Técnica, analizará la documentación de adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas presentadas, en función del cumplimiento de las condiciones de participación establecidas en el pliego y ficha del bien o servicio específico, mediante la metodología cumple - no cumple, a través de la presentación de los formularios descritos en el presente pliego y condiciones particulares establecidas en la ficha técnica, con los oferentes que cumplan las condiciones establecidas en el pliego, serán puntuados atendiendo requisitos de inclusión: por asociatividad y criterios de igualdad; así como por parámetros de calidad.

4.-La entrega de los documentos solicitados como requisitos mínimos y del formulario de la oferta a los proveedores en el procedimiento, se realizará desde la culminación de la fecha de socialización hasta la fecha límite para la presentación de dichos documentos, previsto en el cronograma del mismo, en un sobre, con identificación del proveedor y dirección de contacto.

5.- Los requisitos mínimos presentados por los proveedores contendrán obligatoriamente los documentos ***(formularios)*** descritos en el presente pliego, y toda la documentación que la entidad contratante solicite para determinar que la condición del participante se adecue a las condiciones de inclusión previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores -RUP.

La Empresa Pública de la Universidad de Cuenca comunicará los resultados de la revisión y validación de la documentación presentada por los participantes, publicando el acta respectiva en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública. La Empresa Pública de la Universidad de Cuenca podrá también elaborar y publicar un listado con el total de los proveedores habilitados para efectos de adjudicación.

6.- La adjudicación, se realizará sobre la base del cumplimiento de los requisitos mínimos y formularios previstos en el pliego, bajo la metodología cumple/no cumple y criterios de inclusión.

7.- Este procedimiento de Feria Inclusiva se regirá por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa emitida por el SERCOP que sean aplicables, y el pliego debidamente aprobado.

Cuenca, 21 de febrero de 2020

Ingeniero Diego Idrovo Murillo
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA UNIVERSIDAD DE CUENCA

SECCIÓN II CONDICIONES GENERALES

2.1 Condiciones de inclusión : La presente Feria Inclusiva es un procedimiento de contratación en el que pueden participar únicamente los proveedores habilitados en el Registro Único de Proveedores - RUP, siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones:

1. Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos;
2. Unidades Económicas Populares; y,
3. Consorcios, sociedades y compañías de economía privada y economía mixta (micro y pequeña empresa).

En el caso de personas jurídicas micro y pequeñas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser micro o pequeños.

Encontrarse domiciliada en Cañar, Azuay, Loja, El Oro para la presentación de los documentos solicitados como requisitos mínimos relacionadas con EL: **SERVICIO DE TRANSPORTE CON CAMIONETA DOBLE CABINA 4x2 o 4x4, TRANSPORTE COMERCIAL EN LA MODALIDAD DE CARGA MIXTA QUE INCLUYE CONDUCTOR, NECESARIO PARA ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL A TRAVÉS DEL MODELO DE BARRIDO TERRITORIAL EN EL "TERRITORIO INTERVENCIÓN 7" QUE COMPRENDE LAS PROVINCIAS DE: AZUAY, CAÑAR, EL ORO Y LOJA".**

La entidad contratante es responsable de verificar la condición jurídica de cada oferente, a fin de cerciorarse que pertenezca a cualquiera de las categorías previstas en este numeral. Para el efecto, podrá solicitar en el pliego de un procedimiento de Feria Inclusiva, la documentación probatoria correspondiente, siempre que la misma no conste en un registro público de libre acceso o que ésta haya sido previamente entregada para efectos de registrarse y habilitarse en el Registro Único de Proveedores -RUP.

2.2 Inhabilidades: No podrán participar en el presente procedimiento precontractual, por sí mismas o por interpuesta persona, las personas que incurran en las inhabilidades generales y especiales, de acuerdo a los artículos 62 y 63 de la LOSNCP; y, 110 y 111 del RGLOSNCP, así como en la prohibición señalada en el literal j) del artículo 24 de la Ley Orgánica de Servicio Público. Tampoco podrán participar en este procedimiento y por lo mismo se las considerará inhábiles para el mismo, aquellas personas naturales o jurídicas que no cumplan con las condiciones previstas en la Convocatoria del presente pliego de Feria Inclusiva.

2.3 Uso del Pliego: La entidad contratante, al utilizar el modelo de pliego de Feria Inclusiva podrá bajo su responsabilidad modificar y ajustar el mismo a las necesidades particulares del procedimiento de contratación, siempre que se cumpla con la LOSNCP y su Reglamento General, y el contenido de los requisitos mínimos se solicite a través de los formularios que son parte del modelo de pliego, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del RGLOSNCP.

2.4 Cronograma

ETAPA	FECHA	HORA
Publicación y Convocatoria	26/02/2020	10:00
Fecha límite de Socialización y período de preguntas, respuestas y aclaraciones	02/03/2020	10:00
Fecha límite para la adhesión a los términos de referencia y condiciones económicas	05/03/2020	13:00
Fecha límite para solicitar convalidación de errores	06/03/2020	17:00

Fecha límite para respuesta de convalidación de errores	10/03/2020	17:00
Fecha límite de verificación de cumplimiento de requisitos mínimos	12/03/2020	17:00
Fecha límite para adjudicación	13/03/2020	20:00

Al elaborar el cronograma del procedimiento deberá considerarse lo siguiente:

1) Publicación y Convocatoria: *Fecha de publicación del procedimiento.*
2) Socialización y período de preguntas, respuestas y aclaraciones: *la socialización se podrá efectuar desde la publicación del pliego, no menor a tres (3) días, y no mayor a cinco (5) días.*

   Podrán formularse las preguntas, respuestas y aclaraciones dentro del mismo período de la etapa de Socialización, por realizarse de manera simultánea.
3) Fecha límite para la adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas: *Duración máxima de ocho (8) días contados a partir de la culminación de la etapa de preguntas, respuestas y aclaraciones.*
4) Fecha límite para la presentación y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y convalidación de errores: *Considerar el mismo período establecido para la etapa de adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas, por realizarse de manera simultánea.*
5) Fecha límite para adjudicación: *No podrá exceder el término máximo de dos (2) días contados a partir de la culminación de la etapa de presentación, verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y convalidación de errores.*

2.5 Verificación de la documentación presentada y convalidación de errores: Luego de realizada la revisión y validación de la documentación de adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas presentada por el oferente, la entidad contratante podrá efectuar cualquiera de las siguientes acciones:

Si un participante no cumpliere con toda la documentación o requisitos del procedimiento la entidad podrá:

a) Solicitar la rectificación de la información al proveedor pudiendo éste volver a presentarla hasta la fecha límite para la presentación y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y convalidación de errores, prevista en el cronograma del procedimiento. Sin embargo si el proveedor pese a las observaciones emitidas por la máxima autoridad o su delegado no rectificare la documentación o no la volviese a presentar, no podrá ser considerado para ninguno de los efectos del procedimiento, es decir su propuesta de adhesión se considerará como no presentada.
b) Proceder del mismo modo señalado en el literal a), si el contenido de los numerales del formulario de la oferta presentada difiriere del solicitado en el pliego, condicionándolo o modificándolo, de tal forma que se alteren las condiciones de la contratación.
c) Descalificar a un proveedor si determinare que este no cumple con las condiciones previstas para la Feria Inclusiva.

2.6 Garantías: En este procedimiento son aplicables las siguientes garantías:

a) La garantía de fiel cumplimiento del contrato, si la cuantía del mismo es mayor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000002 por el presupuesto inicial del Estado de correspondiente ejercicio económico.
b) La garantía del anticipo, por un valor equivalente al 100% del valor recibido por este concepto.
c) La garantía técnica, si así se estableciere por la entidad contratante.

El valor por concepto de anticipo será depositado en una cuenta que el contratista aperturará en un banco estatal o privado de propiedad de entidades del Estado. [1.]

Las garantías serán entregadas a través de cualquier forma prevista en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y serán devueltas conforme lo dispuesto en el artículo 77 de la misma ley.

2.7 Cancelación del Procedimiento: En cualquier momento comprendido entre la convocatoria y hasta veinticuatro (24) horas antes de la fecha de presentación de los documentos solicitados como requisitos mínimos, la máxima autoridad de la entidad contratante podrá declarar cancelado el procedimiento, mediante acto administrativo motivado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP.

2.8 Declaratoria de Procedimiento Desierto: La máxima autoridad de la entidad contratante, antes de resolver la adjudicación, podrá declarar desierto el procedimiento de manera total o parcial, de conformidad con el artículo 33 de la LOSNCP, a través de acto administrativo debidamente fundamentado. Una vez declarado desierto el procedimiento, (la máxima autoridad) podrá disponer su archivo o su reapertura.

2.9 Adjudicatario Fallido: El adjudicatario podrá solicitar y justificar, dentro del término fijado para la suscripción del contrato, la no suscripción del mismo por causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas y aceptadas por la entidad contratante. En este caso la máxima autoridad de la entidad contratante no le declarará adjudicatario fallido. Si posteriormente, una vez superadas las causas de fuerza mayor o caso fortuito este proveedor solicitare la suscripción del contrato, la entidad contratante, de considerarlo conveniente a sus intereses, podrá hacerlo.

Si un oferente se negare, por segunda ocasión y por cualquier causa, a suscribir el contrato, será calificado por la entidad contratante como adjudicatario fallido y procederá de conformidad con los artículos 35 y 98 de la LOSNCP. A efecto de notificar al Servicio Nacional de Contratación Pública deberá observar la normativa emitida al respecto.

2.10 Reclamos: Para el evento de que los participantes o adjudicatarios presentaren reclamos relacionados con los documentos solicitados como requisitos mínimos, se deberá considerar lo establecido en los artículos 102 y 103 de la LOSNCP.

2.11 Administración del Contrato: La entidad contratante designará a un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo.

2.12 Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos: La máxima autoridad de la entidad contratante, o su delegado, analizará los documentos solicitados como requisitos mínimos presentados en función del cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia del servicio que se hayan previsto en el pliego (metodología cumple o no cumple), con los oferentes que cumplan las condiciones establecidas en el pliego, serán puntuados atendiendo requisitos de inclusión: por asociatividad y criterios de igualdad.

Los participantes podrán en cualquier etapa del procedimiento, siempre que no haya culminado ya la etapa de presentación de ofertas y verificación de cumplimiento de requisitos, solicitar a la entidad contratante asistencia a fin de que puedan presentar correctamente su oferta física así como su adhesión a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

2.13 Adjudicación y publicación

Dentro del día y hora término previsto en el cronograma del procedimiento, la entidad contratante resolverá la adjudicación del respectivo contrato a él o los oferentes adjudicados para la adquisición de bienes o prestación de servicios, que hayan cumplido con las condiciones de participación, en función del cumplimiento de las condiciones de participación previstos en el pliego.

La entidad contratante adjudicará el procedimiento de Feria Inclusiva de acuerdo al orden de prelación del puntaje obtenido en la calificación de los criterios inclusión; pudiendo la entidad contratante adjudicar a él o los proveedores que obtengan la mayor puntuación. En caso de que se tratase de varios proveedores el monto adjudicado a cada uno será definido por la entidad contratante en función de sus capacidades para fabricar y entregar los bienes o prestar el servicio en los plazos establecidos.

La entidad contratante adjudicará el contrato a través de resolución motivada, que se publicará obligatoriamente en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, pudiendo también publicarse en el portal o página electrónica de la entidad contratante, de considerarlo pertinente. Si una vez concluida la etapa de presentación y verificación de cumplimiento de los requisitos mínimos y los criterios de inclusión, la entidad contratante no hubiere podido dar a conocer los resultados del procedimiento respecto adjudicaciones efectuadas deberá, en el término máximo de dos (2) días, publicarlos de manera obligatoria.

2.14 Contrato

La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado y el o los proveedores adjudicatarios suscribirán el respectivo contrato conforme a las condiciones de inclusión establecidas en el pliego del procedimiento, la oferta, las cantidades establecidas en la adjudicación, de ser el caso, sin necesidad de escritura pública, salvo el caso de que la cuantía de la adjudicación sea igual o superior a la base prevista para la licitación de bienes y servicios, caso en el cual el contrato será protocolizado ante Notario Público. Para la suscripción del documento mencionado, dependiendo del monto y la forma de pago, será requisito previo la rendición de las garantías correspondientes. El proyecto de contrato que es parte del modelo de pliego servirá como referencia para las entidades contratantes.

El contratista deberá entregar los bienes o prestar los servicios conforme al plazo, precio, cantidades y demás condiciones establecidas en el contrato. En caso de incumplimiento se estará a lo establecido en la LOSNCP, su Reglamento y condiciones del pliego del procedimiento.

FERIA INCLUSIVA

SECCIÓN III CONDICIONES

PARTICULARES

3.1 Objeto de la contratación: SERVICIO DE TRANSPORTE CON CAMIONETA DOBLE CABINA TRANSPORTE COMERCIAL EN LA MODALIDAD DE CARGA MIXTA QUE INCLUYE CONDUCTOR, INCLUYE SERVICIO DE CARGA DE HASTA 3.5 T PARA ACTIVIDADES DE CAMPO (DISPONIBILIDAD DE HASTA 12 HORAS) PARA ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL A TRAVÉS DEL MODELO DE BARRIDO TERRITORIAL EN EL “TERRITORIO INTERVENCIÓN 7” QUE COMPRENDE LAS PROVINCIAS DE: AZUAY, CAÑAR, EL ORO Y LOJA.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DATOS GENERALES

1.1 Tipo de compra: Servicio.

1.2 Código CPC: 641000023

1.3 Presupuesto Referencial: USD $1.342.656,00 (un millón trecientos cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta y seis con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA.

Tipo de Vehículo	Cobertura	MESES						Fecha estimada de contratación	Total días por vehículo	Valor Diario	No. vehículos	Total por vehículo	Total
		Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agos						
4x2 o 4x4	Azuay, El Oro, Cañar y Loja	144	144	144	144	144	144	Desde marzo hasta agosto de 2020	126	$74,00	144	$9.324,00	$1.342.656,00

1.4 Vehículos por provincia:

Provincias	Vehículos para intervención en campo	Vehículos para socialización	Vehículos para avanzada	Vehículos para supervisión de calidad	Total por provincia
Azuay	38	4	1	3	**46**
Cañar	23	3	-	3	**29**
El Oro	30	3	1	3	**37**
Loja	25	3	1	3	**32**
Total	**116**	**13**	**3**	**12**	**144**

1.5 Tipo de adjudicación: Para la presente contratación la UCUENCA-EP, podrá adjudicar de forma parcial, según la capacidad del oferente.

1.6 Plazo de ejecución del contrato: ciento cincuenta y ocho días calendarios a partir de la suscripción del contrato.

1.7 Ejecución del servicio inicia en: A partir del.

1.8 Forma y cronograma de entregas:

- ✓ Parcial
- ✓ El servicio se dará de acuerdo al siguiente cronograma:

Tipo de Vehículo	Cobertura	Número de días por mes						No. Vehículos	Total días
		Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago		
4x2 o 4x4	Azuay, El Oro, Cañar y Loja	24	24	24	24	24	6	144	126

Tipo de Vehículo	Cobertura	MESES						Fecha estimada de contrata	Total días por vehíc	Valor Diario	No.vehículos	Total por vehículo	Total
		Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agos						

								ción	**ulo**				
4x2 o 4x4	Azuay, El Oro, Cañar y Loja	144	144	144	144	144	144	Desde marzo hasta agosto de 2020	126	$74,00	144	$9.324,00	$1.342.656,00

1.9 Formas de Pago:

La UCUENCA-EP cancelará el valor diario de $ 74.00 dólares americanos por los días efectivamente trabajados.

Pagos mensuales: **La UCUENCA-EP cancelará de manera mensual, por los días efectivamente trabajados, una vez prestado el SERVICIO DE TRANSPORTE CON CAMIONETA DOBLE CABINA 4x2 o 4x4, TRANSPORTE COMERCIAL EN LA MODALIDAD DE CARGA MIXTA QUE INCLUYE CONDUCTOR, NECESARIO PARA** ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL A TRAVÉS DEL MODELO DE BARRIDO TERRITORIAL EN EL "TERRITORIO INTERVENCIÓN 7" QUE COMPRENDE LAS PROVINCIAS DE: AZUAY, CAÑAR, EL ORO Y LOJA**,** hasta el último día del periodo contratado, previa presentación del acta de entrega parcial o definitiva, factura, informe de conformidad suscrito por el administrador del contrato y hojas de ruta del servicio.

1.10 Multas y sanciones:

Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retraso; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato y serán del 1 por mil. De acuerdo a lo siguiente:

- ✓ Trato grosero, utilización de lenguaje indebido o actos indecentes u obscenos durante la prestación del servicio a la entidad contratante, al segundo llamado de atención por escrito.
- ✓ Ingerir licor o realizar trabajos en estado etílico en el predio donde está ejecutando los trabajos, no podrá prestar el servicio.

De acuerdo al Art. 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional De Contratación Pública establece lo siguiente:

Cláusulas Obligatorias. - En los contratos sometidos a esta Ley se estipulará obligatoriamente cláusulas de multas, así como una relacionada con el plazo en que la entidad deberá proceder al pago del anticipo, en caso de haberlo; el que no podrá exceder del término de treinta (30) días.

Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.

En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador del contrato, y el fiscalizador, si lo hubiere, el o los cuales establecerán el incumplimiento, fechas y montos.

Las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral.

Para la aplicación de las multas antes mencionadas, el CONTRATISTA acepta que las mismas sean retenidas del valor de la factura que se deba cancelar.

La U Cuenca EP podrá declarar terminado unilateralmente el contrato por incumplimiento del contratista, cuando las multas superen el 5% del monto total de la misma.

1.10 Tipo de presupuesto:

Presupuesto: USD 1.342.656,00
Estructura:

Meses	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total
Presupuesto	$255.744,00	$255.744,00	$255.744,00	$255.744,00	$255.744,00	$63.936,00	$1.342.656

Nombre del Proyecto: SERVICIO DE TRANSPORTE CON CAMIONETA DOBLE CABINA TRANSPORTE COMERCIAL EN LA MODALIDAD DE CARGA MIXTA QUE INCLUYE CONDUCTOR, INCLUYE SERVICIO DE CARGA DE HASTA 3.5 T PARA ACTIVIDADES DE CAMPO (DISPONIBILIDAD DE HASTA 12 HORAS) PARA ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL A TRAVÉS DEL MODELO DE BARRIDO TERRITORIAL EN EL "TERRITORIO INTERVENCIÓN 7" QUE COMPRENDE LAS PROVINCIAS DE: AZUAY, CAÑAR, EL ORO Y LOJA.

2 REQUERIMIENTO DE CONTRATACIÓN

2.1 Antecedentes:

2.1.1. Mediante el oficio ejecutivo Nro. URS-DEJ-2019-0192-O de 02 de octubre de 2019 la Unidad del Registro Social (URS) invita a la Empresa Pública de la Universidad de Cuenca-UCUENCA EP a presentar la Oferta para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA PARA ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL A TRAVÉS DEL MODELO DE BARRIDO TERRITORIAL EN EL TERRITORIO DE INTERVENCIÓN 7 QUE COMPRENDE LAS PROVINCIAS DE AZUAY, CAÑAR, EL ORO Y LOJA.

2.1.2. Mediante el oficio ejecutivo Nro. URS-DEJ-2019-0192-O de 02 de octubre de 2019 la Unidad del Registro Social (URS) invita a la Empresa Pública de la Universidad de Cuenca-UCUENCA EP a presentar la Oferta para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA PARA ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL A TRAVÉS DEL MODELO DE BARRIDO TERRITORIAL EN EL TERRITORIO DE INTERVENCIÓN 7 QUE COMPRENDE LAS PROVINCIAS DE AZUAY, CAÑAR, EL ORO Y LOJA.

2.1.3. Que, con Acta de Cierre de Recepción de Ofertas del Proceso para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA PARA ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL A TRAVÉS DEL MODELO DE BARRIDO TERRITORIAL EN EL "TERRITORIO DE INTERVENCIÓN 7" QUE COMPRENDE LAS PROVINCIAS DE: AZUAY, CAÑAR, EL ORO Y LOJA", el Especialista de Adquisiciones de la Unidad Implementadora del Proyecto "Red de Protección Social" de la URS, da fe de recepción "en físico las ofertas de la Empresa Pública de la Universidad de Cuenca, el 25 de octubre de 2019 a las 11h52, en 1 paquete café sellado; y, Escuela Politécnica del Ejército, el 25 de octubre de 2019 a las 14H15, en sobre amarillo original y 1 sobre amarillo copia;

2.1.4. Mediante Resolución de Adjudicación Nro. URS-CGT-2019-0037-R de 28 de diciembre de 2019, la Coordinadora General Técnica resuelve: "Artículo 1.- Acoger la recomendación de la Comisión, y consecuentemente adjudicar a la Empresa Pública de la Universidad de Cuenca - UCUENCA EP con RUC. 0160056220001, representada legalmente por el ingeniero Diego Idrovo Murillo, en su calidad de Gerente General, el proceso para la contratación de los "SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA PARA ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL A TRAVÉS DEL MODELO DE BARRIDO TERRITORIAL EN EL "TERRITORIO DE INTERVENCIÓN 7" QUE COMPRENDE LAS PROVINCIAS DE: AZUAY,

CAÑAR, EL ORO Y LOJA" por un valor de USD $ 5.493.010,79 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 79/100), más IVA, con número de contrato URS-DJ-2019-010 bajo la modalidad de No consultoría, Solicitud de Ofertas limitada y competitiva; con un plazo de ejecución de 300 días contados a partir de la fecha suscripción del contrato, por ser la oferta que cumplió con las condiciones y requisitos solicitados en los documentos de adquisiciones (bases) para la Unidad del Registro Social ubicada en Av. Atahualpa Oe1 y Av. 10 de Agosto del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha el mismo que tiene por alcance el levantamiento de información económica y demográfica a nivel de hogares y núcleos familiares existentes en las viviendas ocupadas de los sectores seleccionados por la URS";

2.1.5. Que, el 06 de febrero de 2020 se firma el contrato en el cual se estipula: "Este CONTRATO (en adelante, el "Contrato") se celebra el 06 de febrero de 2020 por una parte, la Unidad del Registro Social, representada por la Esp. María Antonieta Naranjo Borja en su calidad de Coordinadora General Técnica, delegada del Econ. Fabricio Alejandro Vallejo Mancero, Director Ejecutivo de la URS, mediante Resolución Nro. URS-DEJ-2019-0001-R de 10 de Julio de 2019, a quien en adelante se le denominará "Contratante" y, por la otra la EMPRESA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA-UCUENCA EP, con RUC No. 0160056220001, representada legalmente por el Ing. Diego Benjamín Idrovo Murillo, en calidad de Gerente General, a quien en adelante se le denominará "Prestador del Servicio" o "Prestadora del Servicio" indistintamente."

2.2 Justificación:

La UCUENCA-EP es una empresa pública de la Universidad de Cuenca que tiene la capacidad de desarrollar una amplia gama de estudios acorde a los desafíos del día a día. En este sentido, la Empresa Pública de la Universidad de Cuenca – UCUENCA-EP considerando que cuenta con las aptitudes profesionales y recursos técnicos y de personal requeridos, se comprometió a realizar la actualización de la información del Registro Social en los hogares del territorio de intervención 7, comprendido por las provincias de Azuay, Cañar, El Oro y Loja, todo ello en el marco de la oferta que cumplió con las condiciones y requisitos planteados por la Unidad del Registro Social.

Dado de que la UCUENCA-EP no cuenta con el contingente vehicular necesario para realizar el levantamiento de la información social, demográfica y económica de hogares, se ha contemplado la contratación de los Servicios de transporte para movilizar al personal involucrado.

2.3 Objetivos:

Contar con el servicio de transporte para movilizar al personal involucrado en el proceso de socialización e intervención en campo, para asegurar el cumplimiento de las actividades para ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL A TRAVÉS DEL MODELO DE BARRIDO TERRITORIAL EN EL "TERRITORIO INTERVENCIÓN 7" QUE COMPRENDE LAS PROVINCIAS DE: AZUAY, CAÑAR, EL ORO Y LOJA, conforme al cronograma definido.

2.4 Alcance:

El servicio de alquiler de camionetas, cubrirá la movilización y traslado de los equipos de trabajo responsables de realizar la actualización de la información del Registro Social en los hogares del territorio de intervención 7, en las provincias del AZUAY, CAÑAR, EL ORO Y LOJA, siguiendo la programación del proyecto la cual se ajustará a las necesidades de los procesos de socialización e intervención en campo. Dicho traslado se lo debe realizar en las siguientes parroquias:

PARROQUIAS			
AZUAY	**CAÑAR**	**EL ORO**	**LOJA**
ABDON CALDERON	AZOGUES	ABAÑIN	12 DE DICIEMBRE
AMALUZA	BIBLIAN	ARENILLAS	27 DE ABRIL
ASUNCION	CAÑAR	AYAPAMBA	ALAMOR
BAÑOS	CHONTAMARCA	BALSAS	AMALUZA
BULAN	CHOROCOPTE	BARBONES (SUCRE)	AMARILLOS
CAMILO PONCE ENRIQUEZ	COJITAMBO	BELLAMARIA	BELLAVISTA
CHAUCHA	DELEG	BELLAVISTA	BOLASPAMBA
CHECA (JIDCAY)	DUCUR	BUENAVISTA	BUENAVISTA
CHICAN	EL TAMBO	CAÑA QUEMADA	CANGONAMA
CHIQUINTAD	GENERAL MORALES	CAPIRO	CARIAMANGA
CHORDELEG	GUALLETURO	CARCABON	CASANGA
CHUMBLIN	GUAPAN	CASACAY	CATACOCHA
COCHAPATA	HONORATO VASQUEZ	CHACRAS	CATAMAYO (LA TOMA)
CUCHIL	INGAPIRCA	CHILLA	CAZADEROS
CUENCA	JAVIER LOYOLA	CORDONCILLO	CELICA
CUMBE	JERUSALEN	EL GUABO	CHAGUARPAMBA
DANIEL CORDOVA TORAL	JUNCAL	EL RETIRO	CHANGAIMINA (LA LIBERTAD
DUG-DUG	LA TRONCAL	GUANAZAN	CHAQUINAL
EL CABO	LUIS CORDERO	GUIZHAGUIÑA	CHUQUIRIBAMBA
EL CARMEN DE PIJILI	MANUEL J. CALLE	HUAQUILLAS	CIANO
EL PAN	NAZON	HUERTAS	COLAISACA
EL PROGRESO	PANCHO NEGRO	JAMBELI	CRUZPAMBA
GIMA	PINDILIG	LA AVANZADA	EL AIRO
GIRON	RIVERA	LA BOCANA	EL ARENAL
GUACHAPALA	SAN ANTONIO	LA IBERIA	EL INGENIO
GUALACEO	SAN FRANCISCO DE SAGEO	LA LIBERTAD	EL LIMO (MARIANA DE JESUS)
GUARAINAG	SAN MIGUEL	LA PEAÑA	EL LUCERO
GUEL	SUSCAL	LA VICTORIA	EL PARAISO DE CELEN
JADAN	TADAY	MACHALA	EL TABLON
LA UNION	TURUPAMBA	MALVAS	EL TAMBO
LAS NIEVES (CHAYA)	VENTURA	MARCABELI	GARZAREAL
LLACAO	ZHUD	MILAGRO	GONZANAMA
LUDO	-	MORALES	GUACHANAMA
LUIS CORDERO VEGA	-	MOROMORO	GUALEL
LUIS GALARZA ORELLANA	-	PACCHA	JIMBILLA
MARIANO MORENO	-	PALMALES	JIMBURA

MOLLETURO	-	PASAJE	LA VICTORIA
NABON	-	PIEDRAS	LARAMA
NULTI	-	PIÑAS	LAURO GUERRERO
OCTAVIO CORDERO PALACIOS	-	PORTOVELO	LIMONES
OÑA	-	PROGRESO	LLUZHAPA
PACCHA	-	RIO BONITO	LOJA
PALMAS	-	SALATI	MACARA
PAUTE	-	SALVIAS	MALACATOS (VALLADOLID)
PRINCIPAL	-	SAN ANTONIO	MANU
PUCARA	-	SAN ISIDRO	MERCADILLO
REMIGIO CRESPO TORAL	-	SAN JOSE	NAMBACOLA
RICAURTE	-	SANTA ROSA	NUEVA FATIMA
SAN BARTOLOME	-	SARACAY	OLMEDO
SAN CRISTOBAL	-	SINSAO	ORIANGA
SAN FERNANDO	-	TENDALES	PALETILLAS
SAN GERARDO	-	TORATA	PINDAL
SAN JOAQUIN	-	UZHCURRUMI	POZUL (SAN JUAN DE POZUL
SAN JOSE DE RARANGA	-	VICTORIA	QUILANGA
SAN JUAN	-	ZARUMA	QUINARA
SAN MARTIN DE PUZHIO	-	-	SABANILLA
SAN RAFAEL DE SHARUG	-	-	SACAPALCA
SAN VICENTE	-	-	SAN ANTONIO
SANTA ANA	-	-	SAN ANTONIO DE LAS ARADAS
SANTA ISABEL	-	-	SAN ANTONIO DE QUMBE
SAYAUSI	-	-	SAN LUCAS
SEVILLA DE ORO	-	-	SAN PABLO DE TENTA
SIDCAY	-	-	SAN PEDRO DE LA BENDITA
SIGSIG	-	-	SAN SEBASTIAN DE YULUC
SIMON BOLIVAR	-	-	SANGILLIN
SININCAY	-	-	SANTA RUFINA
SUSUDEL	-	-	SANTA TERESITA
TARQUI	-	-	SANTIAGO
TOMEBAMBA	-	-	SARAGURO
TURI	-	-	SELVA ALEGRE
VALLE	-	-	SOZORANGA
VICTORIA DEL PORTETE	-	-	SUMAYPAMBA
ZHAGLLI	-	-	TACAMOROS

ZHIDMAD	-	-	TAQUIL (MIGUEL RIOFRIO)
-	-	-	TNTE. MAXIMILIANO RODRIG
-	-	-	URDANETA (PAQUISHAPA)
-	-	-	UTUANA
-	-	-	VICENTINO
-	-	-	VILCABAMBA (VICTORIA)
-	-	-	YAMANA
-	-	-	YANGANA (ARSENIO CASTILLO)
-	-	-	ZAPOTILLO

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

2.5 Metodología de Trabajo:

La forma en que se ejecutará el servicio contratado está en función del proyecto y del cronograma de socialización e intervención en campo. Los equipos que requerirán el servicio de transporte son: equipos de socialización, equipo de intervención (conformado por un encuestador y tres supervisores), equipo de avanzada y personal de supervisión de calidad, a quienes les será asignado el vehículo para trasladarse hasta los sectores programados, considerando la siguiente metodología:

a) El equipo de trabajo identificará los sectores de socialización e intervención en campo ubicando así a los sujetos asignados para el levantamiento de la información.
b) El equipo de trabajo realizará tantas visitas como sean necesarias para ubicar al informante y obtener la información requerida para la actualización de la información del Registro Social en los hogares del territorio de intervención 7.
c) El vehículo contratado trasladará al equipo de trabajo hasta los sectores de socialización e intervención asignados y los movilizará, dentro y entre estos, hasta que hayan obtenido la información requerida, para luego trasladarlos al lugar de inicio de la jornada laboral.
d) Los vehículos estarán dispuestos a trasladarse entre provincias.

2.6 Información que dispone la Entidad:

La Entidad contratante cuenta con los insumos y cronogramas necesarios para definir las ubicaciones, rutas, horarios de los recorridos los cuales serán concertados con el Responsable del proyecto.

ITEM	CONDICIONES
Recorrido	El servicio consiste en trasladar al personal y material dentro de las provincias de Azuay, Cañar, El Oro y Loja en los sectores definidos por la UCUENCA-EP para el efecto, siguiendo la planificación y necesidades requeridas por los equipos de trabajo.

<table>
<tr><td>Días de trabajo</td><td>Para las actividades de este proyecto se trabajará de acuerdo al cronograma establecido, incluye fines de semana y feriados, en un periodo de 12 días laborables y 3 días de descanso.
<table>
<tr><th rowspan="2">Tipo de Vehículo</th><th rowspan="2">Cobertura</th><th colspan="6">Número de días por mes</th><th rowspan="2">No. Vehículos</th><th rowspan="2">Total días</th><th rowspan="2">Área operativa</th></tr>
<tr><th>Mar</th><th>Abr</th><th>May</th><th>Jun</th><th>Jul</th><th>Ago</th></tr>
<tr><td>4x2 o 4x4</td><td>Azuay, El Oro, Cañar y Loja</td><td>24</td><td>24</td><td>24</td><td>24</td><td>24</td><td>6</td><td>144</td><td>126</td><td></td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Horario de trabajo</td><td>El horario específico de trabajo se ajustará a las circunstancias que amerite la socialización y el levantamiento de información en campo, en virtud que el equipo de trabajo dependerá de la disponibilidad en tiempo y horario del informante, la cual no excederá de 10 horas efectivamente trabajadas, con disponibilidad de hasta 12 horas.</td></tr>
<tr><td>Disponibilidad</td><td>Durante cada día de trabajo previsto en el cronograma el vehículo y su chofer deberán responsabilizarse del retorno de los integrantes del Equipo de trabajo hasta el punto de inicio, para lo cual deberá estar disponible al menos 8 horas al día sin que esto supere la jornada de 12 horas efectivamente trabajadas. Para levantamiento de la información los choferes deberán pernoctar en el lugar donde se esté levantando la información.</td></tr>
<tr><td>Área de intervención</td><td>La cobertura de la prestación del servicio es a nivel nacional para lo cual el oferente deberá cumplir con lo establecido en el artículo 74 del Reglamento a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial.</td></tr>
<tr><td>Condiciones constantes en la prestación del servicio</td><td>El contratista cubrirá los gastos logísticos que demanden la movilización del vehículo y su respectivo conductor. También deberá prever la sustitución o reparación inmediata en un lapso no mayor a 24 horas del vehículo de presentarse cualquier falla técnica que imposibilite el correcto y eficiente funcionamiento del automotor que dificulte el cumplimiento de las actividades establecidas.</td></tr>
<tr><td>Tipo de vehículo</td><td>Para la entrega del servicio el oferente podrá ofertar según su capacidad operativa hasta 4 vehículos 4x2 o 4x4, con disponibilidad de 12 horas, (18 horas efectivamente trabajadas).</td></tr>
<tr><td>Condiciones específicas de prestación del servicio</td><td>Servicio de movilización constante de los equipos de trabajo para realizar la actualización de la información del Registro Social en los hogares del territorio de intervención 7, así como toda actividad o conjunto de actividades que se lleven a cabo fuera de las instalaciones de las entidades contratantes con el propósito de ejecutar actividades de cumplimientos de acciones donde se apliquen los conocimientos y habilidades de los equipos de trabajo. Por su carácter dinámico y su relación con el desempeño de metas y objetivos éstas actividades demandan la necesidad de contar con el servicio de movilización que preste las condiciones de calidad, comodidad, con disponibilidad de 12 horas al día, considerando 10 horas efectivamente trabajadas, los siete días de la semana incluido feriados.</td></tr>
<tr><td>Reemplazo</td><td>En caso de sufrir averías el proveedor debe sustituir el vehículo de forma inmediata por uno de las mismas o similares características, en un lapso no mayor a 24 horas</td></tr>
<tr><td>Aclaración</td><td>El proveedor deberá ofertar por área operativa y por el número de vehículos que prestarán el servicio por los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto.</td></tr>
</table>

2.7 Servicios esperados:

3. Metodología de calificación

Se realizará la evaluación de las ofertas, sobre la base de la metodología cumple/no cumple, de acuerdo al siguiente detalle:

PARAMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE
Integridad de la Oferta		
Equipo mínimo		
Personal Técnico		
Otros parámetros		

3.1 Integridad de la Oferta

El oferente deberá presentar todos los formularios previstos en los pliegos de conformidad con la LOSNCP su Reglamento de aplicación y las resoluciones del SERCOP; y además los siguientes requisitos mínimos:

- ✓ Copia de Permiso de operación de la operadora de transporte, otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito o Gobiernos autónomos Descentralizados que hayan ejercido su competencia.
- ✓ Copia de Estatutos y/o Escritura de Constitución de la operadora de transporte.
- ✓ Copias RUC vigente de la operadora de transporte donde conste la actividad económica.
- ✓ Copia de Registro Único de Proveedores (RUP) Vigente.

Evaluación de acuerdo a los criterios de inclusión

De las ofertas que resulten habilitadas posteriores a la evaluación CUMPLE O NO CUMPLE, se procederá a evaluar los parámetros, contenidos en el cuadro inserto a continuación:

PARÁMETROS	PUNTAJES MÁXIMOS
Asociatividad	60
Calidad	5
Criterio de igualdad	35
TOTAL	100

Asociatividad:

A efecto de realizar una participación inclusiva y promover a las Organizaciones y Unidades de Economía Popular y Solidaria, se considerarán los siguientes puntajes de acuerdo a la condición jurídica de los oferentes:

ASOCIATIVIDAD	
TIPOS DE OFERENTES	**PUNTAJE**
Grupo 1.- Organizaciones de economía popular y solidaria conformadas en los sectores comunitarios, asociativos y cooperativas.	60
Grupo 2.- Unidades económicas populares (persona natural)	10
Grupo 3.- Artesanos	25
Grupo 4.- Micro y pequeñas unidades productivas	5

Calidad:

Presentar copia de certificado, acta entrega recepción u otro documento que avale que el servicio brindado fue a entera satisfacción.

Criterios de igualdad:

Este parámetro permitirá priorizar la compra inclusiva a los oferentes que cuenten con miembros que acrediten los siguientes criterios de igualdad: intergeneracional, personas con discapacidades, beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano e igualdad de género.

OTROS PARÁMETROS		
CRITERIOS	**Puntajes**	**Criterio de Evaluación**
Intergeneracional	20	Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas mayores de sesenta y cinco (65) años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación. Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas entre 18 y 29 años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.
Persona con discapacidad	10	Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas con discapacidad como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar el carnet de discapacidad otorgado por la entidad pública competente.
Beneficiarios del bono de desarrollo humano:	5	Se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas como socio o trabajador que reciban el Bono de Desarrollo Humano, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la certificación de ser usuario del Bono de Desarrollo Humano.
Igualdad de género:	5	Se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que estén conformados con al menos el sesenta y cinco por ciento (65%) de mujeres, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.

El puntaje máximo que se otorgarán por criterio de igualdad no excederá de veinte (20) puntos, sin perjuicio de que el oferente acredite más de un criterio de igualdad. Los criterios de discapacidad e igualdad de género otorgarán una puntuación adicional a la alcanzada por el oferente.

3.2 Equipo mínimo

Para esta contratación se ha definido el equipo mínimo, que se muestra en el siguiente cuadro:

Tipo de Vehículo	Camionetas 4x2 o 4x4, doble cabina con lona protectora para el espacio de carga, para movilización en zonas urbanas, doble cabina, con las seguridades necesarias para salvaguardar el material de

	trabajo.
Capacidad	5 personas. (Incluido conductor).
Modelo y año de fabricación	Camioneta en perfecto estado mecánico, el cual debe de tener una vida útil de conformidad a lo establecido en la Resolución No. 111-DIR-2014-ANT expedida por la Agencia Nacional de Tránsito (tiempo máximo 15 años, de vida útil).
Cantidad	4 vehículos 4x2 o 4x4

Los soportes para la comprobación de la disponibilidad de los vehículos será la: Copia de la Matrícula del vehículo vigente y el comprobante de identificación y revisión vehicular vigente o documento que compruebe que el vehículo ha cumplido con la matriculación, se verificara la disponibilidad no la propiedad.

3.3 Personal Técnico

- **Función de la Persona:** Conductores profesionales con licencia Tipo C mínimo
- **Cantidad:** un conductor por vehículo.

Se comprobará con copias simples de la licencia vigente de conducir, cedula.

3.4 Otros Parámetros

- Presentar una carta compromiso que de ser adjudicado en el plazo de 48 horas deberá entregar la póliza de seguro de vehículo, todo riesgo y daños a terceros vigente desde o antes de la fecha de suscripción del contrato.
- Presentar un certificado del último mantenimiento preventivo del vehículo en el que conste que se encuentra en perfecto estado mecánico y de líquidos. Solo para vehículos matriculados en la ciudad de Cuenca y de las ciudades que aplique copia de la última Revisión Técnica Vehicular.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones del Contratista:

- Suscribir el acta entrega de recepción parcial y/o definitiva.
- El contratista deberá incluir al precio ofertado, los costos de fletes, seguros, impuestos o cualquier otro valor atribuible para su funcionamiento u operatividad del servicio.
- Deberá cumplir las normas para transporte terrestre de personas establecidas en el Reglamento a Ley de Transporte Terrestre Tránsito y seguridad vial Decreto Ejecutivo 1196.
- Deberá contar con la revisión vehicular semestral según lo establece la Resolución No. 017-2012-ANT, de 29 de febrero de 2012.
- Disponer de botiquín, kit básico de herramientas, extintor y llanta de emergencia. En caso de sufrir averías el proveedor debe sustituir el vehículo de forma inmediata.
- Los conductores deberán cumplir con lo especificado en los artículos 34, 35 y 36 de la Resolución No. 032-DIR-2012-ANT de 1 de junio de 2012.

"Artículo 34.- *A efectos del presente reglamento se entiende por conductor, toda persona mayor de edad que, reuniendo los requisitos legales, está en condiciones de manejar un vehículo a motor en la vía pública; que controla o maneja un vehículo remolcado por otro, o que dirige, maniobra o está a cargo del manejo director otro vehículo.*

Artículo 35.- *Los conductores de carga liviana y mixta, en la prestación del servicio, deberán portar:*

a) La licencia de conductor profesional vigente;
b) SOAT vigente del vehículo que está conduciendo;
c) Matrícula vigente del vehículo que está conduciendo;
d) Permiso de operación vigente

Artículo 36.- *La prestación del servicio de transporte comercial de carga liviana y mixta será realizada por conductores que posean la licencia correspondiente a esta modalidad de transporte, de conformidad a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y su Reglamento".*

- Y las demás que estipula la normativa legal vigente.
- Si por causas justificadas el vehículo no puede cumplir con el recorrido asignado, el CONTRATISTA deberá cumplir el servicio con otro vehículo de idénticas características, y bajo ningún concepto se dejará de realizar el recorrido.
- El contratista deberá notificar a la UCUENCA-EP inmediatamente o hasta máximo las dos (2) horas subsiguientes a conocer que un vehículo no se encuentra en condiciones de prestar el servicio para adoptar las medidas emergentes que haya lugar.
- El CONTRATISTA se compromete en mantener al vehículo en óptimas condiciones mecánicas, de presentación y limpieza, a fin de precautelar la seguridad y bienestar de las personas, bienes del estado y material de trabajo que transporta.
- Será de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA los gastos de mantenimiento, combustible, peajes, conductor, conservación del vehículo que utiliza este servicio, los gastos de alimentación y hospedaje, de ser el caso, así mismo sobre cualquier impuesto que se genere por este concepto.
- Será de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA el cumplimiento de las leyes laborales y de seguro social vigente respecto del personal que tenga bajo su dependencia.
- En caso de accidentes de tránsito o contravención producida, el CONTRATISTA asume toda clase de obligación, ya sea por daños materiales a bienes, personas o multas; Por ende, se solicita una póliza de seguros contra todo riesgo a terceros.

Obligaciones del Contratante:

- Designar al servidor que desempeñará las funciones de Administrador del Contrato.
- La UCUENCA-EP brindará todas las facilidades al contratista para que se ejecute de manera adecuada el objeto de la contratación.
- Suscribir el contrato, una vez concluido el proceso precontractual.
- Las demás propias del contrato.

Adicional se debe indicar lo siguiente:

- ✓ **Término para la atención o solución de peticiones o problemas:** 2 días
- ✓ **Número de días para celebrar contratos complementarios:** 15 días término, siempre y cuando el contrato principal se encuentre vigente.

3.2 Vigencia de la oferta: Los documentos solicitados en la oferta, incluidos los señalados como requisitos mínimos tendrán validez hasta la suscripción de los contratos que se deriven del presente procedimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

3.3 Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución será de 158 días calendarios contado a partir de la suscripción del contrato o hasta el término de la jornada de trabajo

3.4 Presupuesto referencial: El Presupuesto Referencial es de USD $1.342.656,00 (un millón trecientos cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta y seis con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA. El precio unitario al que el oferente deberá adherirse es de: USD $ 74,00 (Setenta y cuatro con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, conforme se certifica en el PAC.

3.5 Cupo de compra de servicio: La cantidad mínima del servicio será mínimo de un vehículo a ser contratados a los proveedores en el procedimiento de Feria Inclusiva. El proveedor deberá ofertar por

área operativa y por el número de vehículos que prestarán el servicio por los meses de Marzo a Agosto 2020.

3.6 Costos del servicio: La entidad contratante para la prestación de servicios deberá considerar a efectos de determinar el costo de cada ítem todas las actividades y costos necesarios para que el oferente preste los servicios objeto de la contratación en cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, y a plena satisfacción de la entidad contratante.

3.7 Forma de Pago:

La Empresa Pública de la Universidad de Cuenca cancelará el valor diario de $74,00 dólares americanos por los días efectivamente trabajados.

Pagos mensuales: Se cancelará de manera mensual, por los días efectivamente trabajados, una vez prestado el servicio, hasta el periodo contratado, previa presentación del acta de entrega parcial y/o definitiva, la factura, informe de conformidad suscrito por el administrador de contrato y hojas de ruta del servicio.

Las entidades contratantes deberán efectuar los pagos al proveedor en un término no mayor a quince (15) días, desde la realización de la respectiva entrega parcial o total, y se observará lo contemplado en el artículo 101 de la LOSNCP, respecto de la retención indebida de pagos.

3.8 Metodología de Evaluación: La máxima autoridad o su delegado realizará la evaluación de los documentos solicitados como requisitos mínimos, sobre la base de la metodología cumple/no cumple, con los oferentes que cumplan las condiciones establecidas en el pliego, serán puntuados atendiendo requisitos de inclusión: por asociatividad y criterios de igualdad; así como por parámetros de calidad.

Para el equipo mínimo: El listado de equipo mínimo detallado por la entidad contratante en el pliego, deberá ser definido en función de su tipología (sin determinación de marcas) y utilizando especificaciones técnicas no direccionadas; no se fijarán condiciones que carezcan de soporte legal o que resultaren excesivas para el tipo de objeto a ejecutar.

a. Se considerará exclusivamente el equipo necesario para que el oferente cumpla con las condiciones establecidas en la adquisición o, preste el servicio, y en consecuencia, si fuere el caso, se deberá fundamentar debidamente la necesidad de contar con equipamientos especiales.

b. En todos los casos, se evaluará la disponibilidad del equipo mínimo solicitado, y no su propiedad. En esta lógica, bajo ningún concepto se considerará como criterio de admisibilidad de las ofertas o como parámetro de calificación, el establecimiento de porcentaje alguno de equipo mínimo de propiedad del oferente. La propiedad del equipo no será condición a calificar ni tampoco se construirán parámetros en función de esa condición.

c. De ser el caso, se presentará las matrículas del equipo propuesto por parte de los oferentes, sea que el equipo sea de su propiedad, se ofrezca bajo arriendo o compromiso de arrendamiento, compromiso de compraventa o en general de cualquier forma de disponibilidad.

3.9 Forma de presentar la oferta:

3.9.1.- Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas.- En esta etapa los proveedores interesados en participar en el procedimiento convocado por la entidad contratante, deberán ingresar en el Portal Institucional del SERCOP su manifestación de interés, aceptando y adhiriéndose a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas del procedimiento, y registrarán adicionalmente su capacidad mensual máxima de producción del bien o de prestación del servicio; además deberán presentar su oferta de forma física en el lugar que la entidad promotora señale para el efecto.

3.9.2.- Presentación y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y convalidación de errores.- Una vez que los proveedores hayan manifestado su voluntad de adherirse a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas del procedimiento de Feria Inclusiva podrán presentar los documentos solicitados como requisitos mínimos y el formulario

de la oferta, dentro del período establecido y en el lugar señalado en el pliego del procedimiento.

La entidad contratante solicitará el cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia y capacidad instalada o condiciones del servicio.

El participante presentará los documentos mínimos en un sobre, utilizando el formato de carátula que es parte de este pliego. Los documentos mínimos solicitados deberán incluir la presentación de todos los numerales del formulario de la oferta previstos en el pliego (con excepción del formulario de asociación o compromiso), más la documentación que la entidad contratante considere necesaria para determinar que la condición del participante se adecue a las condiciones previstas en esta convocatoria, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores - RUP. El formulario de la oferta puede ser elaborado a mano, en letra imprenta o en una máquina u ordenador a condición que la información sea legible; los documentos mínimos solicitados serán numerados y debidamente rubricados por el participante.

Los participantes no podrán, bajo concepto alguno, ceder los derechos y obligaciones derivados de este procedimiento y del contrato respectivo.

Si la entidad contratante verificare que la documentación presentada por los participantes contiene errores, deberá solicitar la rectificación al proveedor, en cualquier tiempo desde la fecha de su presentación hasta la fecha límite para la presentación y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos.

Asimismo, si la entidad contratante al momento de receptar la documentación mínima solicitada comprobare que el participante aún no se ha adherido a las condiciones económicas del procedimiento de Feria Inclusiva a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, prestará las facilidades del caso y de ser necesario la asesoría respectiva, a fin de que el proveedor realice y/o finalice o concluya el trámite pertinente en el Portal Institucional del SERCOP y culmine así con la presentación de su adhesión.

Conforme lo señalado en el numeral 2.5 de este pliego, la entidad contratante podrá devolver al interesado la documentación presentada por cualquiera de las siguientes causas:

a) Si una vez presentada la documentación prevista en el pliego del procedimiento, un proveedor no cumpliera con los requisitos mínimos exigidos en el mismo, la entidad contratante solicitará la rectificación de la información, pudiendo éste volver a presentarla hasta la fecha límite para la presentación y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos prevista en el cronograma del procedimiento. Si el proveedor pese a las observaciones emitidas por la máxima autoridad no rectificare su documentación o no la volviese a presentar, no será considerado para ninguno de los efectos del procedimiento, es decir su propuesta de adhesión se considerará como no presentada.

b) La entidad contratante procederá del mismo modo señalado en el literal a), si el contenido de los numerales del formulario de la oferta presentado difiriere del solicitado en el pliego, condicionándolo o modificándolo, de tal forma que se alteren las condiciones de la contratación.

La entidad contratante en ningún caso será considerada como responsable de la documentación que pudiere presentar un oferente como requisitos mínimos, en un lugar distinto al fijado en la convocatoria o después de la hora establecida para ello.

En todo caso, cualquier oferente cuya oferta no hubiere sido validada y habilitada, en cualquier momento durante la vigencia del instrumento jurídico derivado del presente procedimiento, podrá volver a presentar su manifestación de interés y ser revisada y validada su documentación, de ser el caso, quedando en consecuencia, habilitado para eventuales fines de adjudicación.

3.10 Requisitos Mínimos

La entidad contratante podrá solicitar los documentos que estime pertinentes conforme al objeto de contratación misma que serán considerados como requisitos mínimos.

3.11 Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas del procedimiento

Se entenderá que existe la conformidad o aceptación del oferente, al precio unitario previsto y establecido por la entidad contratante en la convocatoria y/o en el pliego, para el bien (o servicio) objeto de la Feria Inclusiva, son:

1. La sola presentación del manifestación de interés; o,
2. Con la simple presentación del Formulario de la Oferta, con el cual se adhiere a las condiciones del procedimiento.

La carátula de la documentación solicitada será la siguiente:

FERIA INCLUSIVA: SERVICIO DE TRANSPORTE CON CAMIONETA DOBLE CABINA TRANSPORTE COMERCIAL EN LA MODALIDAD DE CARGA MIXTA QUE INCLUYE CONDUCTOR, INCLUYE SERVICIO DE CARGA DE HASTA 3.5 T PARA ACTIVIDADES DE CAMPO (DISPONIBILIDAD DE HASTA 12 HORAS) PARA ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL A TRAVÉS DEL MODELO DE BARRIDO TERRITORIAL EN EL "TERRITORIO INTERVENCIÓN 7" QUE COMPRENDE LAS PROVINCIAS DE: AZUAY, CAÑAR, EL ORO Y LOJA

Código del proceso: FI-UCEP–001–2020

Señor Ingeniero Diego Idrovo Murillo GERENTE GENERAL Presente OFERTA PRESENTADA POR:----------

No se tomará en cuenta la documentación entregada en otro lugar o después del período fijado para su entrega-recepción.

La entidad contratante conferirá comprobantes de recepción por cada sobre entregado y anotará, tanto en los recibos como en el sobre, la fecha y hora de recepción, de ser posible en el mismo momento de su entrega la entidad contratante podrá proceder con su revisión y consecuentemente en el caso de detectarse errores contenidos en la documentación presentada solicitará su rectificación siempre que la fecha límite de presentación y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos no haya culminado.

SECCIÓN IV

FORMULARIO DE LA OFERTA

FERIA INCLUSIVA

FI-UCEP–001–2020

4.1. Carta de presentación y compromiso

Nombre del oferente: ……..

1.1 Presentación y Compromiso

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por ……. para ser incluido en la Feria Inclusiva como proveedor de ……., luego de examinar el pliego del presente procedimiento, al presentar esta oferta de acuerdo a la información registrada en el Registro Único de Proveedores -RUP declara que:

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, y su Reglamento General.

2. La única persona o personas interesadas en este procedimiento está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.

3. La presentación de los documentos solicitados la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe, por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.

4. Al presentar la documentación, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos y materiales que se incorporarán, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.

5. Suministrará la mano de obra y equipamientos requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con el pliego; suministrará el bien o prestará el servicio de

conformidad con las características detalladas en esta oferta y las especificaciones técnicas o condiciones solicitados de acuerdo con el pliego, en el plazo y por los precios determinados por la entidad contratante; que al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.

6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la entidad contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.

7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 que anteceden, la entidad contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido procedimiento, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.

8. Declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la oferta y en virtud del desarrollo y cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatario, así como acepta que la inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la entidad contratante ejerza las acciones legales civiles y penales correspondientes y en especial las determinadas en el Código Integral Penal vigente.

9. Conoce las condiciones de la contratación, ha estudiado las especificaciones técnicas o condiciones y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el procedimiento, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.

10. Entiende que las cantidades indicadas respecto de su capacidad máxima mensual de producción para esta contratación son fijas, siempre y cuando el proveedor adjudicado o pre-adjudicado no haya actualizado en el Servicio Nacional de Contratación Pública -SERCOP la misma.

11. De resultar adjudicado o pre-adjudicado, manifiesta que ejecutará el objeto de contratación sobre la base de las cantidades, términos de referencia y condiciones, las mismas que declara conocer; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo.

12. Conoce y acepta que la entidad contratante se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.

13. Se somete a las disposiciones de la LOSNCP, de su Reglamento General, y demás normativa que le sea aplicable.

14. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación, así como de las declaraciones incluidas en los documentos de su oferta, formularios y otros anexos, así como de toda la información que como proveedor consta en el Portal Institucional del SERCOP, al tiempo que autoriza a la entidad contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u

obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que se comprobare administrativamente por parte de las entidades contratantes que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad ideológica será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda, previo el trámite respectivo; y, sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.

15. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.

16. Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General y demás normativa aplicable.

4.2 Datos generales del proveedor

Nombre del Proveedor: (*determinar si es persona natural, jurídica, consorcio o asociación; Se determinará al representante legal, apoderado o procurador común, de ser el caso).*

Ciudad:	
Calle (principal)	
No:	
Calle (intersección):	
Teléfono(s):	
Correo electrónico	
Cédula de Ciudadanía (Pasaporte):	
R.U.C:	

Dirección: (Para verificación de la entidad contratante – adjuntar croquis)

(La dirección debe estar actualizada en el Registro Único de Proveedores RUP-SERCOP)

RUC
Fecha

4.3. Tabla de cantidades y precios

El que suscribe, luego de examinar el pliego respectivo, al presentar esta oferta declaro mi aceptación y adhesión expresa de acogerme a la prestación del SERVICIO DE TRANSPORTE CON CAMIONETA DOBLE CABINA TRANSPORTE COMERCIAL EN LA MODALIDAD DE CARGA MIXTA QUE INCLUYE CONDUCTOR, INCLUYE SERVICIO DE CARGA DE HASTA 3.5 T PARA ACTIVIDADES DE CAMPO (DISPONIBILIDAD DE HASTA 12 HORAS) PARA ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL A TRAVÉS DEL MODELO DE BARRIDO TERRITORIAL EN EL "TERRITORIO INTERVENCIÓN 7" QUE COMPRENDE LAS PROVINCIAS DE: AZUAY, CAÑAR, EL ORO Y LOJA de acuerdo a los términos de referencia y condiciones establecidas en el presente pliego con código del procedimiento No. FI-UCEP–001–2020 así como también a los precios establecidos conforme al siguiente cuadro**:**

No. ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD OFERTADA

4.4. Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas del procedimiento:

(Nombre del proveedor), en atención a la convocatoria efectuada por la Empresa Pública de la Universidad de Cuenca con el objeto de ser calificado favorablemente en la Feria Inclusiva como proveedor de……., luego de examinar el pliego del presente procedimiento, dejo constancia de mi conformidad con los términos de referencia y condiciones económicas previstas por la entidad contratante para la Feria Inclusiva, por lo que con la suscripción del presente formulario me adhiero a las mismas.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (según el caso)

(LUGAR Y FECHA)

4.5. Criterios de inclusión

4.5.1 Asociatividad:

FORMULARIO ASOCIATIVIDAD			
Tipos de Oferentes	**Nombre del proveedor**	**Número de RUC**	**Puntaje**
Grupo 1 Organizaciones de economía popular y solidaria conformadas en los sectores comunitarios, asociativos y cooperativas. (60 puntos)			
Grupo 2 Unidades económicas populares (persona natural) (10 puntos)			
Grupo 3 Artesanos (25 puntos)			
Grupo 4 Micro y pequeñas unidades productivas (5 puntos)			

4.5.2. CRITERIOS DE IGUALDAD

CRITERIOS	**Nombre del proveedor**
Intergeneracional (20 puntos)	
Persona con discapacidad (10 puntos)	
Beneficiarios del bono de desarrollo humano (5 puntos)	
Igualdad de género humano (5 puntos)	

(Para acceder a la puntuación de acuerdo a los criterios inclusión, se deberá acompañar a la oferta la documentación que acredite la condición señalada).

(***Nota 1.-*** *El puntaje máximo que se otorgará por criterio de igualdad no excederá de treinta (20) puntos.)*

*(**Nota 2**.- Los criterios de discapacidad e igualdad de género otorgarán una puntuación adicional a la alcanzada por el oferente.)*

Adicionalmente presentara

4.5.3 Parámetros de calidad.- *Presentar copia de certificado, acta entrega recepción u otro documento que avale que el servicio brindado fue a entera satisfacción.*

4.6. Compromiso de asociación o consorcio (de ser el caso)

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte,……..……, debidamente representada por …… ……..**;** y, por otra parte, …… representada por …… …….., todos debidamente registrados en el RUP.

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el procedimiento convocado por …… para ……..

En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa emitida por el SERCOP, aplicable a este caso.

Los promitentes asociados o consorciados presentarán la información considerando los porcentajes de participación en relación a índices, calidades, condiciones, experiencia o cualquier otro indicador puntuable, conforme al siguiente detalle:

(Se deberá adjuntar cuadro con el detalle antes referido).

Atentamente,

Promitente Consorciado 1
RUC No.

Promitente Consorciado 2
RUC No.

Promitente Consorciado (n)
RUC No.

SECCIÓN V

PROYECTO DE CONTRATO

V.I CONDICIONES PARTICULARES DE LOS CONTRATOS DE FERIA INCLUSIVA DE BIENES Y/O SERVICIOS

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la Empresa Pública de la Universidad de Cuenca, representado por el Ing. Diego Idrovo Murillo., en calidad de Gerente General, en calidad de máxima autoridad, a quien en adelante se le denominará CONTRATANTE; y, por otra *(nombre del contratista o de ser el caso del representante legal, apoderado o procurador común a nombre de "persona jurídica"*), a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

1.1 De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-, y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNCP-, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la **SERVICIO DE TRANSPORTE CON CAMIONETA DOBLE CABINA TRANSPORTE COMERCIAL EN LA MODALIDAD DE CARGA MIXTA QUE INCLUYE CONDUCTOR, INCLUYE SERVICIO DE CARGA DE HASTA 3.5 T PARA ACTIVIDADES DE CAMPO (DISPONIBILIDAD DE HASTA 12 HORAS) PARA ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL A TRAVÉS DEL MODELO DE BARRIDO TERRITORIAL EN EL "TERRITORIO INTERVENCIÓN 7" QUE COMPRENDE LAS PROVINCIAS DE: AZUAY, CAÑAR, EL ORO Y LOJA**

1.2. Previos los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la CONTRATANTE resolvió aprobar el pliego de FERIA INCLUSIVA FI-UCEP-001-2020 para la **SERVICIO DE TRANSPORTE CON CAMIONETA DOBLE CABINA TRANSPORTE COMERCIAL EN LA MODALIDAD DE CARGA MIXTA QUE INCLUYE CONDUCTOR, INCLUYE SERVICIO DE CARGA DE HASTA 3.5 T PARA ACTIVIDADES DE CAMPO (DISPONIBILIDAD DE HASTA 12 HORAS) PARA ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL A TRAVÉS DEL MODELO DE BARRIDO TERRITORIAL EN EL "TERRITORIO INTERVENCIÓN 7" QUE COMPRENDE LAS PROVINCIAS DE: AZUAY, CAÑAR, EL ORO Y LOJA**

1.3. Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 55.00.000.002.530505.0101.001.0000.0000 denominada "Vehículos arrendamiento", conforme consta en la certificación plurianual No. 392.

1.4 Se realizó la respectiva convocatoria el ……., a través del Portal Institucional del SERCOP.

1.5 Luego del proceso correspondiente, el Ing. Diego Idrovo Murillo., en calidad de Gerente General, máxima autoridad, mediante resolución *(No.) de (día) de (mes) de (año)*, adjudicó el "**SERVICIO DE TRANSPORTE CON CAMIONETA DOBLE CABINA TRANSPORTE COMERCIAL EN LA MODALIDAD DE CARGA MIXTA QUE INCLUYE CONDUCTOR, INCLUYE SERVICIO DE CARGA DE HASTA 3.5 T PARA ACTIVIDADES DE CAMPO (DISPONIBILIDAD DE HASTA 12 HORAS) PARA ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL A TRAVÉS DEL MODELO DE BARRIDO TERRITORIAL EN EL "TERRITORIO INTERVENCIÓN 7" QUE COMPRENDE LAS PROVINCIAS DE: AZUAY, CAÑAR, EL ORO Y LOJA"** al oferente (*nombre*

del adjudicatario).

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

a) El pliego (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) incluyendo los términos de referencia del objeto de la contratación.
b) Las Condiciones Generales de los Contratos de adquisición de bienes o prestación de servicios (CGC) publicados y vigentes a la fecha de la convocatoria en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.
c) La oferta presentada por el CONTRATISTA, con todos sus documentos que la conforman.
d) Las garantías presentadas por el CONTRATISTA.
e) La resolución de adjudicación.
f) La certificación emitida por la Unidad Administrativa Financiera, que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

(Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato deberán protocolizarse conjuntamente con las condiciones particulares del contrato. No es necesario protocolizar las condiciones generales del contrato, ni la información relevante del procedimiento que ha sido publicada en el Portal Institucional del SERCOP.).

Cláusula Tercera.- OBJETO DEL CONTRATO

3.1 El Contratista se obliga con la La Empresa Pública de la Universidad de Cuenca a proveer el **"SERVICIO DE TRANSPORTE CON CAMIONETA DOBLE CABINA TRANSPORTE COMERCIAL EN LA MODALIDAD DE CARGA MIXTA QUE INCLUYE CONDUCTOR, INCLUYE SERVICIO DE CARGA DE HASTA 3.5 T PARA ACTIVIDADES DE CAMPO (DISPONIBILIDAD DE HASTA 12 HORAS) PARA ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL A TRAVÉS DEL MODELO DE BARRIDO TERRITORIAL EN EL "TERRITORIO INTERVENCIÓN 7" QUE COMPRENDE LAS PROVINCIAS DE: AZUAY, CAÑAR, EL ORO Y LOJA"** a entera satisfacción de la CONTRATANTE, el mismo que deberá ser entregado en *(provincias conforme adjudicación)*, según las características y especificaciones técnicas determinadas por la entidad contratante, que se agrega y forma parte integrante de este contrato.

Cláusula Cuarta.- PRECIO DEL CONTRATO

4.1 El valor del presente contrato, que la Empresa Pública de la Universidad de Cuenca pagará al CONTRATISTA, es el de *(cantidad exacta en números y letras*) dólares de los Estados Unidos de América, más IVA, de conformidad con la adhesión a las condiciones económicas efectuada por el CONTRATISTA.

4.2 Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato conforme se menciona en el numeral 4.1.

Cláusula Quinta.- FORMA DE PAGO

La Empresa Pública de la Universidad de Cuenca cancelará el valor diario de $74,00 dólares americanos por los días efectivamente trabajados.

Pagos mensuales: Se cancelará de manera mensual, por los días efectivamente trabajados, una vez prestado el servicio, hasta el periodo contratado, previa presentación del acta de entrega parcial y/o definitiva, la factura, informe de conformidad suscrito por el administrador de contrato y hojas de ruta del servicio.

Cláusula Sexta.- GARANTÍAS

6.1 En este contrato se rendirán las siguientes garantías: (*establecer las garantías que apliquen de acuerdo con lo establecido en el numeral…. del Pliego de condiciones generales para la adquisición de bienes y/o la contratación de servicios que son parte del presente contrato*).

6.2 Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del RGLOSNCP. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la CONTRATANTE.

Cláusula Séptima.- PLAZO

El plazo para la prestación de los servicios contratados a entera satisfacción de la contratante es de 158 días calendarios a partir del mes de marzo hasta agosto del 2020.

Cláusula Octava.- MULTAS

Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retraso; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato y serán del 1 por mil. De acuerdo a lo siguiente

- ✓ Trato grosero, utilización de lenguaje indebido o actos indecentes u obscenos durante la prestación del servicio a la entidad contratante, al segundo llamado de atención por escrito.
- ✓ Ingerir licor o realizar trabajos en estado etílico en el predio donde está ejecutando los trabajos, no podrá prestar el servicio.

Para la aplicación de las multas antes mencionadas, el CONTRATISTA acepta que las mismas sean retenidas del valor de la factura que se deba cancelar.

La La Empresa Pública de la Universidad de Cuenca podrá declarar terminado unilateralmente el contrato por incumplimiento del contratista, cuando las multas superen el 5% del monto total de la misma.

Cláusula Novena.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS

Para esta contratación no es aplicable el reajuste de precios; según lo previsto en el pliego correspondiente, renuncia que se ratifica con la suscripción del presente contrato.

Cláusula Décima.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

10.1 LA CONTRATANTE designa al ……., en calidad de administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato.

10.2 LA CONTRATANTE podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

Cláusula Décimo Primera.- TERMINACION DEL CONTRATO

11.1 Terminación del contrato.- El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

11.2 Causales de Terminación Unilateral del Contrato.- Tratándose de incumplimiento del CONTRATISTA, procederá la declaración anticipada y unilateral de la CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se considerarán las siguiente causales:

a) Si el CONTRATISTA no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco (5)días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;

b) Si la CONTRATANTE, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA;

c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la provisión de bienes o prestación de servicios objeto del contrato es inferior a la declarada.

d) Si el CONTRATISTA incumple con las declaraciones que ha realizado en el numeral 3.5 del formulario de la oferta - Presentación y compromiso;

e) El caso de que la entidad contratante encontrare que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

f) (La Entidad Contratante podrá incorporar causales adicionales de terminación unilateral, conforme lo previsto en el numeral 6 del Art. 94 de la LOSNCP.)

11.3 Procedimiento de terminación unilateral.- El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

Cláusula Décima Segunda.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 Si se presentare alguna divergencia o controversia y no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento contencioso administrativo contemplado en el Código Orgánico General de Procesos; o la normativa que corresponda, siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad Contratante.

12.2 La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula Décima Tercera: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la administración y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos.

Cláusula Décima Cuarta.- DOMICILIO

14.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Cuenca

14.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección,

las siguientes:

La contratante: Dirección:

El CONTRATISTA:(*dirección y teléfonos, correo electrónico*).

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

Cláusula Décima Quinta.- ACEPTACION DE LAS PARTES

15.1 Declaración.- Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de provisión de bienes y prestación de servicios, publicado en la página institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, vigente a la fecha de la Convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de las Condiciones Particulares del Contrato que lo están suscribiendo.

15.2. Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Dado, en la ciudad de Cuenca,
a

EL CONTRATANTE
GERENTE GENERAL

EL CONTRATISTA

V.II CONDICIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE FERIA INCLUSIVA DE BIENES Y/O DE SERVICIOS

Nota: Las Condiciones Generales de los Contratos de provisión de bienes y/o prestación de servicios son de cumplimiento obligatorio para las entidades contratantes y los contratistas que celebren este tipo de contratos, provenientes de procedimientos sujetos a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, como "FERIA INCLUSIVA".

Cláusula Primera.- INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

1.1 Los términos del contrato se interpretarán en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

a. Cuando los términos están definidos en la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública o en este contrato, se atenderá su tenor literal.

b. Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.

c. El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.

d. En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, "De la Interpretación de los Contratos".

1.2 Definiciones: En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

a. "**Adjudicatario"**, es el oferente a quien la ENTIDAD CONTRATANTE le adjudica el contrato.

b. "**Comisión Técnica**", es la responsable de llevar adelante el proceso licitatorio, a la que le corresponde actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, la normativa emitida por el SERCOP, el pliego aprobado, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.

c. **"Contratista"**, es el oferente adjudicatario.

d. **"Contratante" "Entidad Contratante"**, es la entidad pública que ha tramitado el procedimiento del cual surge o se deriva el presente contrato.

e. "**LOSNCP",** Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

f. **"RGLOSNCP"**, Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

g. "**Oferente"**, es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención al llamado a licitación / cotización o menor cuantía.

h. **"Oferta",** es la propuesta para contratar, ceñida al pliego, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato y a la provisión de bienes o prestación de servicios.

i. **“SERCOP”**, Servicio Nacional de Contratación Pública.

j. **“Feria Inclusiva”,** es el procedimiento de contratación destinado exclusivamente a la participación inclusiva de actores de la economía popular y solidaria AEPYS, micro y pequeñas empresas MYPES que ofrecen bienes y servicios de producción nacional, normalizados o no normalizados.

k. **“Feria Inclusiva Corporativa”,** es el procedimiento a través del cual dos o más entidades contratantes llevarán a cabo de manera simultánea una feria inclusiva con el objeto de adquirir similares bienes o servicios normalizados o no normalizados.

l. **“Catálogo Dinámico Inclusivo (CDI)**”, es un sistema de compra directa que garantiza la participación incluyente y exclusiva de actores de la economía popular y solidaria; micro y pequeños proveedores; proveedores pertenecientes a grupos vulnerables; o grupos de atención prioritaria, que permite a las entidades contratantes agilizar, simplificar y transparentar sus adquisiciones de bienes y servicios normalizados, exclusivamente.

m. **“Ficha Técnica”,** descripción genérica de las características físicas, materiales, propiedades distintivas o especificaciones técnicas del bien o servicio normalizado que se publica en el Catálogo Dinámico Inclusivo, para cada procedimiento.

Las fichas técnicas serán elaboradas y actualizadas por el SERCOP con el objeto de normalizar los bienes y servicios que demanda el Estado.

n. **“Acuerdo de compromiso (Convenio Marco de FI)”, e**s el Convenio Marco de Ferias Inclusivas, instrumento mediante el cual un proveedor se compromete con el SERCOP a proveer de manera permanente y hasta su capacidad máxima de producción, un determinado bien o servicio a través del Catálogo Dinámico Inclusivo, adhiriéndose a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas establecidas para el mismo.

o. **“Reserva de mercado”,** mecanismo a través del cual el SERCOP habilitará la adquisición de un determinado bien o servicio exclusivamente a los actores de la Economía Popular y Solidaria, Micro y Pequeñas Empresas; oferentes pertenecientes a los grupos vulnerables; o, a personas y grupos de atención prioritaria, entre otros.

p. **“Orden de Compra”,** es el acuerdo de voluntades por el cual se formaliza la adquisición de bienes o servicios normalizados a través de Catálogo Dinámico Inclusivo, mediante la cual la entidad contratante establece los bienes o servicios objeto de la contratación y su entrega; y, el proveedor seleccionado se obliga a su cumplimiento conforme el precio, plazo, forma y condiciones previstas en el Acuerdo de Compromiso.

q. **“Cupo de compra en Bienes”,** es la cantidad mínima de un bien o lotes de bienes a ser adquiridos a los proveedores adjudicados en el procedimiento de Feria Inclusiva por cada una de las órdenes de compra que se generen.

El cupo de compra será definido por la entidad contratante como resultado de un estudio técnico del punto de equilibrio (mínimo nivel de ventas necesario para recuperar los costos), que permita a los proveedores recibir una utilidad razonable por la provisión que realice al Estado.

r. **“Sistema Rotativo de Órdenes de Compra”,** es el mecanismo de alternancia de órdenes de compra de bienes y servicios que se encuentran incorporados en el Catálogo Dinámico Inclusivo. Consiste en que no podrá generarse una nueva orden de compra a favor de un proveedor hasta cuando éste realice la entrega de los bienes o servicios contratados y existan proveedores que todavía no se hayan beneficiado de órdenes de compra.

s. **“Monto de contratación acumulado”,** es la sumatoria de los montos contratados a un solo proveedor para la prestación de servicios a través de órdenes de compra generadas en el Catálogo Dinámico Inclusivo.

t. **“Pliegos de Feria Inclusiva”,** es el documento precontractual sumarísimo en el que las entidades contratantes establecen las condiciones de participación de los AEPYS, MYPES, grupos vulnerables o grupos de atención prioritaria en Ferias Inclusivas. El modelo de pliego de uso obligatorio para Ferias Inclusivas se expide con la presente resolución y consta en el Anexo “A”.

Cláusula Segunda.- FORMA DE PAGO

Lo previsto en la cláusula quinta de las Condiciones Particulares del contrato, y además:

2.1 Todos los pagos que se hagan al CONTRATISTA por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción al precio convenido, a satisfacción de la CONTRATANTE, previa la aprobación del administrador del contrato.

2.2 De los pagos que deba hacer, la CONTRATANTE retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.

2.3 Pagos indebidos: La CONTRATANTE se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA, en cualquier tiempo, antes o después de la prestación del servicio, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose el CONTRATISTA a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la CONTRATANTE, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

Cláusula Tercera.- GARANTÍAS

3.1 Lo contemplado en la cláusula sexta de las condiciones particulares del contrato y la Ley.

3.2 Ejecución de las garantías: Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por la CONTRATANTE en los siguientes casos:

3.2.1 La de fiel cumplimiento del contrato:

a) Cuando la CONTRATANTE declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables al CONTRATISTA.

b) Si la CONTRATISTA no la renovare cinco (5) días antes de su vencimiento.

La del anticipo:

a) Si el CONTRATISTA no la renovare cinco (5) días antes de su vencimiento.

b) En caso de terminación unilateral del contrato y que el CONTRATISTA no pague a la CONTRATANTE el saldo adeudado del anticipo, después de diez (10) días de notificado con la liquidación del contrato.

3.2.3 La técnica:

a) Cuando se incumpla con el objeto de esta garantía, de acuerdo con lo establecido en el pliego y este contrato.

Cláusula Cuarta.- PRÓRROGAS DE PLAZO

4.1 La CONTRATANTE prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos:

a) Cuando el CONTRATISTA así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince (15) días siguientes a la fecha de producido el hecho, siempre que este se haya producido por motivos de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, previo

informe del administrador del contrato. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA está obligado a continuar con la ejecución del contrato, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato para reanudarlo.

b) Por suspensiones en la ejecución del contrato, motivadas por la CONTRATANTE u ordenadas por ella y que no se deban a causas imputables al CONTRATISTA.

c) Si la CONTRATANTE no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución del trabajo.

4.2 En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad de la CONTRATANTE, previo informe del administrador del contrato.

Cláusula Quinta.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A más de las obligaciones señaladas en el numeral 5.1 de las condiciones particulares del pliego que son parte del presente contrato, las siguientes:

5.1 El contratista se compromete a ejecutar el contrato derivado del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de las especificaciones técnicas o los términos de referencia elaborados por la entidad contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad con los mismos, como causal para solicitar ampliación del plazo, o contratos complementarios. La ampliación del plazo, o contratos complementarios podrán tramitarse solo si fueren aprobados por la administración.

5.2 El contratista se compromete durante la ejecución del contrato, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución del contrato, así como de los eventuales problemas técnicos que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

Los delegados o responsables técnicos de la entidad contratante, como el administrador del contrato, deberán tener el conocimiento suficiente de la ejecución del contrato, así como la eventual realización de ulteriores desarrollos. Para el efecto, el contratista se compromete durante el tiempo de ejecución.

contractual, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante toda la información y documentación que le sea requerida, relacionada y/o atinente al desarrollo y ejecución del contrato.

5.3 Queda expresamente establecido que constituye obligación del CONTRATISTA ejecutar el contrato conforme a las especificaciones técnicas o términos de referencia establecidos en el en el pliego, y cumplir con el porcentaje mínimo de valor agregado ecuatoriano ofertado.

5.4 El CONTRATISTA está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

5.5 El CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la CONTRATANTE tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución del contrato, ni con el personal de la subcontratista.

5.6 EL CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de lo exigido en el pliego, a lo previsto en su oferta y a lo establecido en la legislación ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional, seguridad social, laboral, etc.

Cláusula Sexta.- OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE

Son obligaciones de la CONTRATANTE las establecidas en el numeral 5.2 de las condiciones particulares del pliego que son parte del presente contrato.

Cláusula Séptima.- CONTRATOS COMPLEMENTARIOS (Aplica únicamente para Servicios),

Por causas justificadas, las partes podrán firmar contratos complementarios, de conformidad con lo establecido en los artículos 85 y 87 de la LOSNCP, y en el artículo 144 del RGLOSNCP.

Cláusula Octava.- RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO

(De acuerdo al artículo 81 de la LOSNCP, en los contratos de adquisición de bienes y prestación de servicios, existirá solamente la recepción definitiva, sin perjuicio de que, de acuerdo a la naturaleza del contrato -si se estableciere que el contrato es de tracto sucesivo, es decir, si se conviene en recibir los bienes o el servicio por etapas o de manera sucesiva-, puedan efectuarse recepciones parciales).

8.1 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación final del contrato suscrita entre las partes se realizará en los términos previstos por el artículo 125 del RGLOSNCP.

Cláusula Novena.- TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS

9.1 La CONTRATANTE efectuará al CONTRATISTA las retenciones que dispongan las leyes tributarias, conforme la legislación tributaria vigente.

La CONTRATANTE retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el seguro social provenientes de servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo a la Ley de Seguridad Social.

9.2 Es de cuenta del CONTRATISTA el pago de los gastos notariales, de las copias certificadas del contrato y los documentos que deban ser protocolizados en caso de que sea necesario. En dicho caso, el CONTRATISTA entregará a la CONTRATANTE hasta dos copias del contrato, debidamente protocolizadas. En caso de terminación por mutuo acuerdo, el pago de los derechos notariales y el de las copias será de cuenta del CONTRATISTA.

Cláusula Décima.- TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

10.1 La declaratoria de terminación unilateral y anticipada del contrato no se suspenderá por la interposición de reclamos o recursos administrativos, demandas contencioso administrativas, arbitrales o de cualquier tipo de parte del contratista.

10.2 Tampoco se admitirá acciones constitucionales contra las resoluciones de terminación unilateral del contrato, porque se tienen mecanismos de defensa, adecuados y eficaces para proteger los derechos derivados de tales resoluciones, previstos en la Ley.

NOTA.- Las Condiciones Generales de los Contratos de bienes y/o servicios, no requieren de firma por parte de los representantes de la entidad contratante ni del contratista, puesto que están incorporados como parte integrante del contrato de adquisición de bienes y/o servicios, conforme la cláusula segunda “DOCUMENTOS DEL CONTRATO” de la Condiciones Particulares del Contrato de Licitación, Cotización o Menor Cuantía, según corresponda.